

Fecha de Estado:

25/09/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

148

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadre
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------

05001110200020180014401 Abogados en Consulta

MERCEDES LUCIA GIRALDO VASCO JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMO

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180014401 seguido contra JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA, por queja formulada Por MERCEDES LUCIA GIRALDO VASCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. TERMINAR la investigación disciplinaria seguida contra el abogado JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180255900 Funcionarios Unica Instanci: DORIS ELENA CORREA MUÑETON MARIA PATRICIA YEPES GARCIA- M ESTADO N° _____

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/08/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180255900 seguido contra MARIA PATRICIA YEPES GARCIA- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL-, por queja formulada Por DORIS ELENA CORREA MUÑETON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora MARÍA Patricia Yepes García en su condición de Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

110010200020190204400 Funcionarios Unica Instanci: MAXIMILIANO ZAPATA VILLAMARIN ALVARO ENRIQUE BETANCUR MAR

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010200020190204400 seguido contra DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ- EN SU CALIDAD DE FISCAL 7 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y ALVARO ENRIQUE BETANCUR MARTINEZ - FISCAL 11 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ , por queja formulada Por MAXIMILIANO ZAPATA VILLAMARIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ADELANTAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE OFICIO:

1. (...) se remita con destino de la presente actuación disciplinaria un INFORME escrito, en el que se precise los radicados completos de las actuaciones penales en las que se hayan emitido órdenes de interceptación telefónicas o de comunicaciones, adoptadas por el doctor DANIE

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020220034200 Funcionarios Unica Instanci: LUIS JESUS DUARTE OVIEDO

MARTHA ISABEL RUEDA PRADA - M

ESTADO N° _____

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220034200 seguido contra MARTHA ISABEL RUEDA PRADA Y OTRO - MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, por queja formulada Por LUIS JESUS DUARTE OVIEDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de los doctores Martha Isabel Rueda Prada y Carmelo Tadeo Lozano, magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001080200020230006900	Funcionarios Unica Instanci	WILLIAM GALLEGO CAMPUZANO	GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAESTADO N°		

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230006900 seguido contra GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO - MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA, por queja formulada Por WILLIAM GALLEGO CAMPUZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación y disponer del archivo del procedimiento en favor del doctor GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO en su calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020190266301 Abogados - Apelación de Al JUDITH HELENA BARBOSA YOSHIDA MARIA SUSANA DEL PILAR PEÑA /

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190266301 seguido contra ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN, MARIA SUSANA DEL PILAR PEÑA, por queja formulada Por JUDITH HELENA BARBOSA YOSHIDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de fondo proferida en audiencia contra la decisión de terminación adoptada en desarrollo de la audiencia del 21 de octubre de 2020 por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, que declaró la terminación del proceso disciplinario a en favor de las abogadas Alba Lucy Peña Albarracín y María Susana del Pilar Peña Arévalo

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

20001250200020220004801 Funcionarios - Apelación de WILL JOSÉ PEÑA CAMARGO DORIAN PORTO RODRIGUEZ - FISC/ESTADO N°

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001250200020220004801 seguido contra DORIAN PORTO RODRIGUEZ - FISCAL 33 DELEGADO PARA LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR, por queja formulada Por WILL JOSÉ PEÑA CAMARGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 21 de marzo de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, mediante la cual se decretó la terminación de la indagación preliminar seguida contra el doctor DORIAN PORTO RODRIGUEZ, Fiscal 33 delegado para los Jueces Penales Municipales de Valledupar. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

5200110200020180070501 Funcionarios - Apelación de JULIO CESAR MEDINA MORILLO RICARDO ALBERTO DULCE SILVA-I ESTADO N° _____

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5200110200020180070501 seguido contra RICARDO ALBERTO DULCE SILVA- FISCAL NOVENO SECCIONAL DE PASTO, por queja formulada Por JULIO CESAR MEDINA MORILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 26 de agosto de 2022, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño terminó la investigación disciplinaria y dispuso el archivo de las diligencias en favor de RICARDO ALBERTO DULCE SILVA, Fiscal Noveno Seccional de Pasto, de conformidad con lo expuesto.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

76001250200020210092601 Funcionarios - Apelación de VIVIANA CORTES SANCHEZ RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ - JU

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210092601 seguido contra RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ - JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUGA- VALLE DEL CAUCA., por queja formulada Por VIVIANA CORTES SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 29 de noviembre de 2021, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca declaró la terminación y consecuente archivo de la actuación disciplinaria a favor del doctor RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Juez Tercero Administrativo de Buga.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIZA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
EMILIANO RIVERA BRAVO
 REVISÓ: 
EMILIANO RIVERA BRAVO



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180014401** seguido contra **JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA**, por queja formulada Por **MERCEDES LUCIA GIRALDO VASCO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. TERMINAR la investigación disciplinaria seguida contra el abogado **JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA**, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN GUILLERMO ZAPATA CARMONA Y JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ EN SU CALIDAD DE DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/08/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180255900** seguido contra **MARIA PATRICIA YEPES GARCIA- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL-**, por queja formulada Por **DORIS ELENA CORREA MUÑETON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora **MARÍA PATRICIA YEPES GARCÍA** en su condición de Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA PATRICIA YEPES GARCIA- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190204400 seguido contra DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ- EN SU CALIDAD DE FISCAL 7 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y ALVARO ENRIQUE BETANCUR MARTINEZ - FISCAL 11 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ , por queja formulada Por MAXIMILIANO ZAPATA VILLAMARIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ADELANTAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE OFICIO:

“1. (...) se remita con destino de la presente actuación disciplinaria un **INFORME** escrito, en el que se precise los radicados completos de las actuaciones penales en las que se hayan emitido órdenes de interceptación telefónicas o de comunicaciones, adoptadas por el doctor **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** (...) entre el primero (1°) de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019 (...).

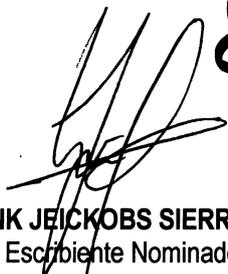
2. (...) se remita con destino de la presente actuación disciplinaria un **INFORME** escrito, en el que se precise los radicados completos de las actuaciones penales en las que se hayan emitido órdenes de interceptación telefónicas o de comunicaciones, adoptadas por el doctor **ALVARO ENRIQUE BETANCUR MARTINEZ** (...) entre el primero (1°) de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019 (...).”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, así mismo, se tuvo en cuenta el ACUERDOPCDJA23-12089 “Por el cual se suspendieron términos judiciales en el territorio nacional” desde el día 14 al 20 de septiembre de la presente anualidad. Se notifica entonces, por el lapso de un (1) día hábil, a DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ- FISCAL 7 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, Y ALVARO ENRIQUE BETANCUR MARTINEZ - FISCAL 11 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial


Elaboró: **YANK JEICKOBS SIERRA GONZÁLEZ**
Escribiente Nominado


Revisó: **GIOVANNY ALEXANDER BALLEÑ DIAZ**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220034200** seguido contra **MARTHA ISABEL RUEDA PRADA Y OTRO – MAGISTRADOS DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, por queja formulada Por **LUIS JESUS DUARTE OVIEDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de la actuación disciplinaria seguida en contra de los doctores Martha Isabel Rueda Prada y Carmelo Tadeo Lozano, magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO- MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

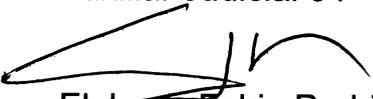
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020230006900** seguido contra **GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO - MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA**, por queja formulada Por WILLIAM GALLEGU CAMPUZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación y disponer del archivo del procedimiento en favor del doctor **GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO** en su calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUSTAVO ADOLFO LEDESMA HENAO - MAGISTRADO DE LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

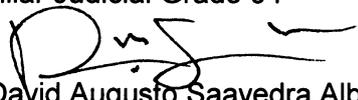
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190266301** seguido contra **ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN, MARIA SUSANA DEL PILAR PEÑA**, por queja formulada Por JUDITH HELENA BARBOSA YOSHIDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de fondo proferida en audiencia contra la decisión de terminación adoptada en desarrollo de la audiencia del 21 de octubre de 2020 por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, que declaró la terminación del proceso disciplinario a en favor de las abogadas Alba Lucy Peña Albarracín y María Susana del Pilar Peña Arévalo.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN y MARIA SUSANA DEL PILAR PEÑA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: 
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 148

FECHA: 25/09/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001250200020220004801** seguido contra **DORIAN PORTO RODRIGUEZ - FISCAL 33 DELEGADO PARA LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR**, por queja formulada Por WILL JOSÉ PEÑA CAMARGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 21 de marzo de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, mediante la cual se decretó la terminación de la indagación preliminar seguida contra el doctor DORIAN PORTO RODRÍGUEZ, Fiscal 33 delegado para los Jueces Penales Municipales de Valledupar. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la secretaría judicial.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DORIAN PORTO RODRIGUEZ - FISCAL 33 DELEGADO PARA LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25/09/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **52001110200020180070501** seguido contra **RICARDO ALBERTO DULCE SILVA- FISCAL NOVENO SECCIONAL DE PASTO**, por queja formulada Por **JULIO CESAR MEDINA MORILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 26 de agosto de 2022, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño terminó la investigación disciplinaria y dispuso el archivo de las diligencias en favor de **RICARDO ALBERTO DULCE SILVA**, Fiscal Noveno Seccional de Pasto, de conformidad con lo expuesto.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO ALBERTO DULCE SILVA-FISCAL NOVENO SECCIONAL DE PASTO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Laura Sofia Hernandez M.
Auxiliar Judicial 04



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 148

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210092601 seguido contra **RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ - JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUGA- VALLE DEL CAUCA.**, por queja formulada Por VIVIANA CORTES SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 29 de noviembre de 2021, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca declaró la terminación y consecuente archivo de la actuación disciplinaria a favor del doctor **RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Juez Tercero Administrativo de Buga.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ - JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUGA- VALLE DEL CAUCA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.